

## Filatelía fiscal: las pólizas españolas y su estética

Dentro del amplísimo panorama de la filatelía fiscal española, destacan por su espectacularidad, belleza y variedad las denominadas *pólizas*, que constituyen el conjunto más noble, vistoso y estéticamente logrado que ha visto la luz en nuestro país. Son las piezas que seguramente gozan de más popularidad en el ámbito de este coleccionismo en España, incluso comparadas con los timbres fiscales de los restantes países europeos. Su prestancia, complejidad de diseño, multiplicidad de motivos y su renovación anual supusieron sin duda un esfuerzo considerable para la Fábrica Nacional del Sello de Madrid –y más tarde para la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre– entre mediados del siglo XIX y principios del XX, época dorada de la timbrología española. Con esta complejidad de motivos y diseños se pretendía no solo potenciar el carácter emblemático de estos instrumentos tributarios, sino también impedir y obstaculizar cualquier intento de falsificación.

Su nacimiento se remonta a 1856. Oficialmente denominadas “sellos adhesivos equivalentes a papel timbrado”, su destino para el reintegro de pólizas de seguros, contratos particulares y documentos análogos hizo que pronto se popularizaran con el nombre genérico de *pólizas*. No se trata sin embargo de los elementos timbroológicos más antiguos de nuestro país. Entre todos destaca por su antigüedad, inigualada en el mundo, el papel timbrado, creado en España en 1636, en tiempos de Felipe IV, y pronto copiado por otras naciones. Pero ciñéndonos a los sellos fiscales adhesivos, tampoco las pólizas ostentan el privilegio de la máxima antigüedad en España, pues fueron precedidas por los sellos *para libros de Comercio*, creados en 1852 y con los que aquellas guardan notables concomitancias.

¿Cuál es la característica distintiva de las pólizas? Ante todo, su identidad de diseño con los timbres impresos en el papel sellado de cada año. Es decir, el papel sellado y las pólizas de un mismo año coinciden en diseño, color, clase y precio. Identidad que no debe extrañarnos pues las pólizas nacieron para completar o suplir el reintegro de los documentos obligatoriamente extendidos en papel timbrado desde la creación de esta remota y práctica gabela.

### Motivos mitológicos

Afectas como en el caso del papel timbrado a los motivos mitológicos y alegóricos, las pólizas reproducen desde su nacimiento figuras o escenas del más puro clasicismo, en cuya elaboración participaron los mejores grabadores de la Fábrica Nacional del Sello. De esta manera, la iconografía de las pólizas nos brinda una perspectiva de la evolución del arte del grabado y de la estética neoclásica imperante aún en la segunda mitad del siglo XIX.



*Ejemplares de pólizas de 1862, con la representación de diversas figuras mitológicas, grabadas por José Pérez Varela.*

La primera póliza, de 1856, muestra la imagen de Pomona –divinidad romana de los frutos y jardines–, rodeada de un círculo a modo de medallón, idéntica a la de los sellos para libros de Comercio de 1852, y tiene asimismo análogas inscripciones que aquellos. Se imprimieron cuatro valores de 40 maravedíes, 4, 8 y 32 reales, para los distintos usos y tarifas, todos ellos sobre papel blanco, sin dentar, en pliegos de seis ejemplares, enmarcados por líneas negras para facilitar su separación. Sin embargo hay que hacer una observación importante. Las pólizas de las emisiones de 1856 a 1861 constan de dos partes: la póliza propiamente dicha y el escudo impreso en seco o relieve. Cada parte solía adherirse a una hoja distinta del documento, por lo que es difícil encontrar piezas completas.

Todo el Olimpo de la mitología clásica y pagana está presente en las pólizas españolas del siglo XIX. Ante nosotros desfilan deidades como Ceres, Mercurio, Marte, Hércules, Minerva o Vulcano; musas como Clío, Caliope o Terpsicore. Conceptos abstractos y simbólicos como la gloria, la paz, la guerra, la justicia, la industria, la ciencia, el comercio o la música. Objetos y seres vivos o inanimados aureolados por un fuerte contenido alegórico, como el olivo, la lira, el caduceo, el arado, los atributos científicos, las columnas de Hércules o el globo terráqueo. Animales heráldicos y mitológicos como el león y el toro. Y hasta un testimonio bíblico como son las tablas de la ley, sin olvidar las reiteradas representaciones de España y de su monarquía a través de una profusión de escudos y blasones que, curiosamente, reflejan sutiles alteraciones, derivadas de los reinados o regímenes que se sucedieron en este turbulento periodo de la vida nacional o, acaso, del capricho de los diseñadores.



*Pólizas de 1872, en formato vertical, con la alegoría de España y, en el escudo nacional, la cruz de Saboya en su centro. Emisión grabada por Apolonio Gabien.*

Curiosamente, la póliza de 1885, grabada por Andrés Cuesta, ejemplariza esta voluntad simbólica. El viejo mundo aparece representado por un anciano, en cuyas rodillas soporta un hemisferio en el que se leen los nombres de Europa y África, mientras conversa con el nuevo mundo, simbolizado por una joven indígena que apoya su mano izquierda en el otro hemisferio, que contiene el nombre de América. Entre ambos figura el escudo de España, una cartela donde se lee *Colón* y unas cintas con la frase *Plus Ultra*.

En sus primeros años, las pólizas fueron grabadas por artistas ilustres de la Fábrica Nacional del Sello, como José Pérez Varela, Alberto Estruch, Eugenio Juliá, Enrique Fernández o Luis Plañol, entre otros muchos cuyos nombres no llegaron hasta nosotros o se perdieron en la bruma del olvido. Siguiendo un curso paralelo al del papel timbrado, las pólizas reproducen cada año los mismos motivos circulares hasta 1865, en que se produce un cambio de dibujo radical, sin duda consecuencia del ascenso a grabador jefe de la Fábrica del Sello de Bartolomé Coromina, autor del primer timbre postal español. Las pólizas pasan a ser rectangulares y de dimensiones mayores. La emisión de ese año consta de tres tipos: uno, cuadrado, representa el escudo castellano rodeado del toisón de oro; el segundo es de formato vertical y muestra un símbolo de la justicia de pie, apoyada en un fuste de columna; en el tercero, reservado para el valor máximo de la serie, 200 reales, aparece Mercurio de pie apoyado en la misma columna.



*En 1877 se adopta un nuevo formato rectangular de base ancha. La póliza de este año representa a la Justicia y la Templanza y fue grabada por Eugenio Juliá y Jover. Incluye la inscripción IMP<sup>TO</sup> GUERRA 50 POR %.*

A partir de la emisión de 1866, encomendada a José Pérez Varela, prevalecen ya los formatos verticales y se renueva la costumbre de variar el diseño en cada uno de los nueve sellos de la emisión, que siguen reproduciendo figuras mitológicas o simbólicas no siempre fáciles de identificar. En 1867 se aprovechan varios tipos de emisiones precedentes, como acontece con las emisiones posteriores de 1868 —última en la que aparece la efigie de Isabel II en un óvalo sobre fondo lineado— y hasta 1874, proclamada ya la I República en España.



## El primer impuesto de guerra

El impuesto extraordinario de guerra que comenzó a regir el primero de julio de 1874 tuvo su inevitable reflejo en las pólizas, pues a partir de ese año hubo necesidad de aplicarles una sobrecarga que indicara el aumento del 50 por 100 de su precio. Existen numerosas sobrecargas o habilitaciones, improvisadas en cada uno de los centros donde ya se hallaban distribuidos y almacenados los timbres de ese año. A partir del ejercicio siguiente, el diseño de las propias pólizas incorporaría impresa la leyenda del aumento de precio derivado del gravamen de guerra, lo que perduraría hasta la emisión de enero de 1882.

Pero en 1877 se había producido otro cambio fundamental de diseño y aspecto de las pólizas, ya que adoptan un formato horizontal mayor, un motivo único para todas sus clases y valores, y sus dibujos resultan mucho más elaborados. En años sucesivos sabemos que grabaron las pólizas españolas artistas como Eugenio Juliá, José García Morago y Andrés Cuesta, este último prolífico autor de gran número de dibujos, seguramente por su identificación estética con los motivos clásicos y simbólicos que siguen ornando estos efectos fiscales.



*Tira de pólizas de la emisión de 1886, grabada por Andrés Cuesta. Muestra a la musa de la historia, Clío, en actitud de inscribir la fecha de nacimiento de Alfonso XIII.*

Los valores irían diversificándose en función de las tarifas aprobadas por las sucesivas leyes del Sello o –como se denominó a partir de 1881, *ley del Timbre del Estado*–, hasta llegar a una decena de clases y precios, en colores diferentes cada año, hacia finales del siglo XIX. A partir de 1890, las pólizas incorporan un número de control en el reverso. En 1896 las pólizas son dotadas de una nueva imagen que realza los aspectos gráficos, sin duda derivados de las mejoras técnicas de impresión introducidas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Esta modernización supone la reducción del formato rectangular apaisado, que hasta entonces era de 44 mm de altura por 50 de base, y que pasa a ser de 28/30 mm de altura por 48 de base. También recibe una mayor atención el escudo nacional que ocupa casi la mitad del diseño, compartido todavía con figuras y alegorías clasicistas. A este periodo corresponden seguramente las pólizas de diseño

más depurado, auténticas obras de arte en miniatura, realizadas por la mejor calidad de impresión que proporcionan la tipografía y la calcografía.



*Bloque de pólizas de la emisión de 1898, diseñada por Bartolomé Maura y grabada por Andrés Cuesta.*

El mismo estilo persiste hasta 1904, año en que se va a producir la definitiva mejora técnica: las pólizas, que hasta entonces carecían de dentado, pasan a ostentarlo desde entonces. La serie de ese año comenzó a circular sin dentar, pero en fechas indeterminadas y variables para cada valor van apareciendo dentados a medida que se agotan las primeras remesas. Además, a partir de este momento, las pólizas dejan de tener validez anual. El coste que suponía la renovación anual de sus motivos, las incomodidades derivadas de la reposición y devolución de existencias y acaso el agotamiento del repertorio de motivos para ilustrarlas, determinó que la siguiente emisión, aparecida en 1908, adoptará un modelo ecléctico que perduró sin grandes variaciones hasta el final de la vida de estos efectos fiscales.



*En 1908 se introduce un nuevo tipo de póliza con la matrona sedente, alegoría de la Justicia, que perduraría con los obligados cambios heráldicos hasta 1959.*

Diseñada por Bartolomé Maura y grabada por José García Morago, muestra la matrona sedente símbolo de la justicia, con los atributos de la espada y la ley, y el escudo borbónico a sus pies. En la base figura un número de control que identifica perfectamente cada ejemplar. El mismo modelo, con ligeras variantes tipográficas,

heráldicas y de numeración, reaparecería en 1910, se habilitaría con nuevos valores en 1926 y con la leyenda REPÚBLICA ESPAÑOLA en 1931, al proclamarse la II República, para aflorar en el nuevo Estado nacido de la guerra civil, provisto del nuevo escudo nacional.

La supresión del impuesto del Timbre en 1964 significaría el principio del fin de las pólizas y de la mayoría de los efectos timbrados de uso general en España, por pura inutilidad tributaria. Sin embargo, la variada iconografía contenida en las más de 200 pólizas españolas diferentes –caso único en el mundo—brinda un variado arsenal de recursos, no sólo al coleccionista fiscal sino también al temático. El hecho de que el diseño de las pólizas fuera idéntico al papel sellado de cada año nos brinda un doble atractivo para estudiar paralelamente unos y otros, y analizar sus diferencias y complementariedades. Pero sin confundirlos. Un elemento distintivo de las pólizas con respecto a los sellos impresos en el papel timbrado es precisamente el papel soporte, mucho más grueso en los pliegos de este último que en las pólizas adhesivas. Asimismo, desde 1865, el escudo aparece siempre impreso en color en las pólizas y estampado en relieve o en seco en el papel timbrado (excepto en la emisión de papel timbrado de 1904-1908). Este último es el criterio fundamental para no confundir las pólizas con las improntas recortadas del papel sellado.

Pese a su desaparición como elementos de la política fiscal del Estado, las pólizas siguen ejerciendo sobre el coleccionista una imperecedera fascinación. La diversidad de sus motivos, la variedad de sus series anuales y su riqueza estética nos dan una idea cabal de la evolución de las técnicas y artes del diseño y de la impresión a lo largo de casi un siglo. Por otra parte, su multiplicidad y variedad de usos fiscales ha permitido que lleguen hasta nosotros ejemplares adheridos a gran número de documentos, desde títulos de Bolsa a certificaciones judiciales, escrituras notariales o diplomas. Estos documentos son el testimonio vivo de un tipo de efectos desaparecido en el tiempo pero rescatado del olvido por el coleccionismo fiscal.

**JOAQUÍN AMADO**  
(RAHF)